



**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenos días a todos.

Se abre se abre la sesión.

Ruego silencio, por favor.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 1 del orden del día.

**1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de Modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista. [11L/3100-0002]**

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, presentada por los grupos parlamentarios Popular. Regionalista y Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Debate de totalidad del artículo 78 del reglamento, según dispone el artículo 130 del mismo.

En primer lugar, tiene la palabra la intervención del Gobierno, con un tiempo máximo de 15 minutos.

El Gobierno renuncia al turno, por lo tanto, a continuación, el turno a favor de la toma en consideración de los grupos parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista.

¿Qué grupos van a hacer uso del turno a favor?

Pues, en primer lugar, tiene la palabra el Grupo Socialista, la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Buenos días, presidenta, señorías.

Saludo al colectivo de enfermería aquí presente en la sala y comienzo mi intervención.

Quería mostrarles la foto de un artículo que tiene fecha de 5 de febrero de 2024, donde se pone de manifiesto el compromiso del Gobierno de España por la reclasificación de las enfermeras del nivel ahora mismo, A1, que nos ocupa hoy.

Es evidente que existe la necesidad de clasificar y adaptar los niveles a escalas y las escalas de los funcionarios, a los cambios de las titulaciones provocados por la aparición de los grados universitarios.

Les pongo un poco en antecedentes. Donde había licenciaturas carreras de cinco y seis años y diplomaturas, aquellas carreras de tres, tras la propuesta del Plan Bolonia se va a hacer una, se ha hecho una equiparación de titulaciones en el Espacio Europeo de Educación Superior y ahora hay grados, másteres y doctorados. Una realidad que no se ha adaptado a las escalas y cuerpos de funcionariado.

De modo que, vamos a hacer las siguientes puntualizaciones. Sobre la imposibilidad de enfermeras a acceder a puestos de gestión, hay grandes diferencias entre autonomías y es cierto que enfermería debería asumir más puestos de gestión y sinceramente creemos que el gran cambio de la sanidad va a venir de mano de la enfermería en este sentido.

Por lo mismo, también les digo, que es cierto que desde el Real Decreto 1.027 del 2011, de 15 de julio, ya se estableció el marco español de cualificaciones para educación superior, el MECES y se habla de MECES 1, 2, 3 y 4; por ejemplo, para la convocatoria de gerente de Valdecilla se debe tener un máster oficial y cumplir lo que está indicado en estos criterios de MECES.

Por otra parte, el crecimiento en la organización y en la responsabilidad del colectivo de enfermería está bien considerada con este sistema MECES. Por otro lado, estaría el marco retributivo que depende de la escala en la que estés encuadrado, y este es el quid de la cuestión, que puede que nos hagan tener dificultades para tomar decisiones en este sentido, ya que esto supondrá un coste económico.



De modo que estamos de acuerdo en que es necesario unificar este grupo A y también estamos, veremos en la segunda parte de la intervención, que el hecho de crear este grupo A hará necesario crear otro grupo diferente -que discutiré en el segundo punto- que sería el A+, que les explicaré más adelante.

Entonces estamos de acuerdo en apoyar esta esta PNL.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchas gracias, señora presidenta, y muy buenos días, señorías.

Qué casualidades tiene la vida y el azar que hoy además de acompañar nos las enfermeras en la tribuna de invitados de este Parlamento, pues también está un responsable de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Cantabria. Hoy hablamos de cuidados. Una asociación con un trabajo ejemplar, por cierto.

Pues bien, volvemos a debatir un asunto ya conocido por todos y dilatado en el tiempo más de lo que esperábamos los regionalistas, y yo me pregunto y les invito a todos hacer una reflexión, en muchas ocasiones los políticos vamos detrás de la sociedad y la lenta burocracia que existe en este país hace que nuestro trabajo no se vea reconocido como debiera, porque la sensación que tiene la ciudadanía es que llegamos tarde.

Pero miren, señorías, para contextualizar, con seriedad y con datos esta proposición de ley. La petición del grupo Regionalista que se hizo en esta cámara el pasado 8 de abril y que todos apoyamos por unanimidad y sin fisuras. Hablamos de una reclamación que es histórica. Se trata de ajustar el modelo de estudios universitarios, denominado Plan Bolonia, al texto refundido del artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estamos ante una clasificación profesional obsoleta, que no es coherente, ni respeta la nueva estructura de las titulaciones universitarias, donde todas las titulaciones sin excepción se homogeneizan al grado universitario, ni más ni menos, no confundamos. Por ello el objetivo es claro. Es prioritaria la reclasificación profesional de enfermeras y fisioterapeutas dentro de la Administración pública. En un único grupo A sin subgrupos estamos hablando de una formación de 240 créditos, igual número de créditos que se exige, por ejemplo, a química, periodismo o mi profesión, derecho.

Señorías, han pasado casi 15 años desde que se acabó la diferenciación entre diplomatura y licenciatura, y desde que provisionalmente los enfermeros y fisioterapeutas quedaron enmarcados de manera transitoria en un subgrupo que no les corresponde.

El mundo universitario dio un paso adelante. La formación universitaria es la homologación básica de las competencias profesionales que después se ejercen, y considero que los gestores -en este caso- tenemos que ejecutarlo hasta sus últimas consecuencias.

Estamos ante una situación que evidencia una discriminación en el ámbito del empleo público y que precisa de una respuesta de la Administración. Un grado en derecho, un grado en biblioteconomía, un grado en biología es lo mismo que un grado en enfermería o un fisioterapeuta.

Por ello, señorías, no es de extrañar que exista un movimiento en toda España que ha tenido su mayor reivindicación primero en Cataluña, donde el colectivo hizo una huelga hasta conseguir, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, el compromiso político de la ministra, a comienzos de febrero de este año, para que esta reforma local justa sea una realidad en el año 2024.

Señorías, si bien es cierto que es un tema nacional, los regionalistas, consideramos que desde las comunidades autónomas debemos empujar para que el ministerio sepa nuestro posicionamiento y desde Cantabria lo hemos hecho de manera valiente, utilizando la figura de la proposición de ley que nos permite ir al Congreso para desde allí llevar a cabo la modificación legal.

Por eso este año, y a raíz de los movimientos del colectivo en Cataluña y Andalucía y del compromiso del ministerio, con un posicionamiento claro del Consejo General de Enfermería, comenzaron a aprobarse distintas resoluciones parlamentarias, primero en Cantabria, el 8 de abril, pero después le ha seguido Canarias el 22 de mayo y recientemente, Baleares el pasado 12 de junio. En Cantabria nuestra decisión va más allá de un pronunciamiento que carece de fuerza vinculante incluso para la propia cámara, como hemos apuntado en días pasados. La fuerza de las proposiciones no de ley es sociopolítica o moral, pero no jurídica. Por eso, la herramienta parlamentaria que utilizamos hoy es la proposición de ley que, en base a lo establecido en el artículo 87.2 de la Constitución, modificará el artículo 76 del EBEP y eliminará esa discriminación profesional.



Nuestra comunidad autónoma, Cantabria, presentará ante la Mesa del Congreso de los Diputados esta modificación legal. Además, la permanencia legal de esta clasificación, que mantiene a estos profesionales sanitarios en el subgrupo 2 impide a los mismos el acceso a puestos directivos y de gestión, como, por ejemplo, las gerencias de los centros sanitarios. Con todos mis respetos, un bibliotecario, un abogado, un biólogo puede dirigir Valdecilla, pero, señorías, una enfermera no. Por qué si son un colectivo con titulación y sobradamente cualificado para ocupar cargos que requieren adoptar decisiones estratégicas en el ámbito de gestión de la docencia, de la investigación y de la clínica, no se entiende el porqué de esta interpretación legal discriminatoria, ni que la enfermería ni la fisioterapia se sigan considerando equivocadamente meras colaboradoras y subsidiarias de otras supuestas categorías superiores, negándoles el valor y cuestionando su entidad propia.

Miren, en política estamos para poner soluciones a las injusticias, para luchar contra las desigualdades, para corregir las discriminaciones y, sobre todo, para tomar decisiones valientes. Porque, señorías, las decisiones más difíciles son las que requieren mayor valentía, -termino, presidenta-, por eso toca dar un paso al frente y construir con nuestras decisiones, un sistema de salud más equitativo y más justo. Toca poner a las enfermeras y fisioterapeutas donde se merecen estar, ni más ni menos, ellas y ellos se lo han ganado y los políticos debemos contribuir a su reconocimiento y a su labor en la sociedad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta. Buenos días, señores diputados.

Volvemos a hablar hoy aquí necesariamente de la profesión de enfermería y de la fisioterapia. Volvemos a hablar nuevamente porque este es el segundo paso que habíamos acordado el pasado 8 de abril, cuando apoyamos la iniciativa que se nos había presentado en esta cámara para reconocer y hacer justicia con el colectivo de enfermería y de fisioterapia y reclasificar dentro del Estatuto Básico del Empleado Público a estas profesiones por cuestión de igualdad. No podía ser y así lo entendíamos y lo ratificamos hoy, que, a misma titulación, mismos requisitos, misma duración de la titulación y mismo esfuerzo tuviesen una clasificación inferior que otras profesiones, también del ámbito sanitario. No podía ser ni puede ser a día de hoy, porque no está cambiado.

Manifestamos nuestro apoyo entonces y lo ratificamos hoy, porque por más que esta cámara se interese, el paso es el que damos hoy, trasladar al Congreso de los Diputados esta modificación para que se inste, porque, como ya bien apuntamos el 8 de abril, es un ámbito nacional en el que Cantabria solamente puede proponer, instar, pero no tiene posibilidad ejecutiva. Por lo tanto, demos a este paso juntos, demos solución dentro del ámbito de Cantabria a esta injusticia que veníamos defendiendo y, por lo tanto, vayamos todos juntos de la mano al Congreso a pedir amparo, a pedir que se modifique este artículo para dar cobertura a esta desigualdad que se está produciendo desde el año 2015.

Desde luego ya lo manifestamos, como digo, el pasado 8 de abril. Yo creo que los motivos son de sobra conocidos. Los demás portavoces ya han explicado cuál es la diferencia desde el año 2015 en la clasificación funcional del Estatuto Básico del Empleado Público, el Plan Bolonia, cómo ha afectado a esa discriminación que a día de hoy a misma titulación se sufre y, por lo tanto, cuál es la solución, que es la que hoy hemos secundado y la que con nuestro voto vamos a ratificar. Estamos de acuerdo y, por lo tanto, vayamos a Madrid a defender esta postura, porque yo creo que es justo y un verdadero reconocimiento a los que se sacrifican día a día dentro de la profesión, tanto de enfermería como de fisioterapia.

Yo creo que los motivos están más que más que sobrados y por lo tanto simplemente ratificar nuestro apoyo a esta equiparación. a esta reclasificación para que no existan estas diferencias. En sentido, como digo, a lo que ya manifestamos sin repetir ni mover ni una sola coma el pasado 8 de abril, donde dimos nuestro voto y hoy en este segundo paso para lanzarlo a Madrid lo volvemos a ratificar.

Voto favorable del Grupo Popular.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

¿Algún grupo va a hacer uso del turno en contra? En ese caso, pasamos a la fijación de posiciones.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Buenos días, presidenta. Buenos días, diputados.



Traemos hoy aquí o venimos ya como venimos ya en abril, tratando un tema a favor y favorable también con nuestro voto, que también va a ser favorable, como fue la otra vez también aquí.

Quiero empezar dando la bienvenida al grupo y colectivo de enfermería que hoy nos acompañan, y adelantando también ya nuestro voto favorable a esta iniciativa. Solamente decirle Sra. Fernández que eso, no por mucho correr se llega más rápido. Hay que hacerlo bien, que es lo que intentamos hacer también ahora, ¿vale?, gracias.

Nos encontramos hoy aquí para discutir y votar la proposición de ley de modificación del Decreto legislativo 5/2015, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista, esta propuesta tiene como fin corregir una clasificación profesional que se ha quedado desfasada y perjudica claramente el desarrollo profesional y laboral del personal de enfermería y fisioterapia. Ya nos posicionamos a favor durante la tramitación de la proposición no de ley del Partido Regionalista.

El objetivo de esta modificación, como ya se dijo en aquel momento y se lo voy a volver a repetir, es alinear nuestra normativa con las nuevas estructuras académicas implantadas tras el Plan Bolonia, tal como se señala en la exposición de motivos. Votar a favor de esta modificación no solo es un acto de justicia sino también una necesidad para adaptar nuestras leyes a la realidad natural. Como ya dijimos en la tramitación de la proposición no de ley del Partido Regionalista, España se está quedando atrás con respecto a este reconocimiento. El artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, establece una clasificación profesional que resulta que resulta obsoleta y desincentiva al desarrollo de los profesionales de enfermería y fisioterapia, manteniéndolos en el subgrupo A2, esta clasificación perpetúa la antigua diferenciación entre licenciado y diplomado, ahora eliminada por la homogeneización de las titulaciones en grados universitarios con 240 créditos.

Esta obsoleta clasificación, no reconoce adecuadamente las competencias y responsabilidades adquiridas por los profesionales de enfermería y fisioterapia durante su formación y su práctica profesional. Mantener esta situación legal es no solo un error administrativo, sino también una injusticia, que debiera ser rectificada. Mantener el personal de enfermería y fisioterapia en el subgrupo A2 les impide acceder a puestos directivos y de gestión como gerencias de áreas en centros sanitarios o grupos de investigación y docencia. Este agravio comparativo con otros profesionales sanitarios, que también son titulados de grado universitario con los mismos créditos no deja de ser inaceptable, no se entiende además la interpretación discriminatoria, que reduce a esos profesionales a meras categorías colaboradoras y subsidiarias y de otras supuestamente superiores. Esta situación vulnera la normativa española y europea en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, considerando que gran parte del personal de enfermería son mujeres.

La proposición de ley de modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015 es una iniciativa que busca justicia, igualdad y eficiencia. Reconoce la evolución académica y profesional de nuestro personal sanitario, algo esencial para una legislación moderna y justa. Votar a favor de esta modificación es un paso adelante hacia un sistema de empleo público más integrador, equitativo y eficiente.

Hagámoslo por el bien de nuestros profesionales de la salud y, en definitiva, por el bien de nuestra sociedad. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Señorías.

No voy a insistir en los términos legales y sobre las leyes que se van a modificar para unificar esta categoría A porque los han explicado de sobra mis compañeros. Lo único que me gustaría puntualizar, y esto ya es por mi experiencia personal como parte de un equipo de atención primaria, es que he oído en dos intervenciones que la profesión de enfermería está supeditada a otras categorías. Y quizás pueda ser eso en algunos otros ámbitos, pero en la atención primaria les aseguro que somos un equipo y la enfermería es parte fundamental de él.

Si alguna de sus señorías no lo conoce, es una profesión que tiene siete especialidades, siete. No se trata de enfermería... de enfermeras o de enfermeros, sí está feminizada, pero tiene su estudio de Grado, pero luego son siete especialidades. De modo que es una profesión altamente como les digo especializada.

Les nombraré algunas de ellas. Tenemos enfermería especializada en atención primaria; en ginecología y obstetricia, también conocidas como matronas; en salud mental y en pediatría.

¿Esto qué significa? Esto significa que tienen sus propias agendas. Esto significa que gestionan sus propios pacientes y no está su acción supeditada al médico, no completamente y no como se ha querido reflejar. Solo quería puntualizarles esto. Y que es de justicia hacer este reconocimiento y esta homogeneización de grupo, que es lo que el Plan Bolonia nos ha solicitado.



Y esto creo que va en el sentido de potenciar la profesión de la enfermería. Y sobre todo como he dicho en mi intervención anterior, en el acceso a los puestos de gestión, donde creo que son imprescindibles, tanto la enfermería como la fisioterapia, que también gestiona sus propias agendas y que son una parte fundamental de los equipos de atención primaria. Cualquiera que ha trabajado en atención primaria, y yo lo sé bien, estaríamos perdidos sin estos dos colectivos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchas gracias de nuevo, señora presidenta.

Bueno, pues hoy creo que es nuevamente un día histórico, porque a partir de aquí pues ya empieza la tramitación de esta proposición de ley.

Al grupo VOX; no vamos deprisa, vamos muy lentos. Han pasado demasiados años desde el Plan Bolonia. Y si nosotros no pedimos este periodo especial y este Pleno Extraordinario para poder debatir esta Proposición, pues probablemente no podríamos llevar en el segundo periodo de sesiones, que es la voluntad, esta iniciativa a Madrid. Y hubiésemos tenido que esperar al 25, o vete a saber hasta cuándo.

Entonces, creo que es muy oportuno que hoy, 1 de julio, estemos aquí en el Pleno y que podamos empezar a tramitar esta Proposición de ley aquí para -como digo- que en el primer período de sesiones se pueda llevar al Congreso.

A los Regionalistas, nos hubiese gustado que hubiese sido en lectura única. Y bueno, ha sido en vía de urgencia. Eso saben que va a reducir los plazos a la mitad y, bueno, que va a posibilitar como digo que, acortando los plazos a la mitad, dentro de los primeros plenos del nuevo periodo de sesiones, se pueda enviar al Congreso y debatirse en Madrid.

Miren, lo hemos dicho muchas veces, pero yo creo que hay que repetirlo. Me gusta que la portavoz Socialista, que es médico, hable así. Pero es cierto, y ella también lo sabe, que en otros ámbitos y en otros lugares todavía se tiene esa concepción obsoleta y que entre todos tenemos que cambiar, que entre todos tenemos que cambiar.

Porque, miren, las enfermeras atienden todas las etapas vitales de las personas; desde la infancia, la edad adulta, acompañando a todo el mundo, a todas las personas con curas paliativas, o en los procesos antes de morir.

Ahora expectativa de vida es cada vez más alta. Existe más cronicidad, más curas. Y es evidente que hacen falta más enfermeras para el acompañamiento en los procesos de adaptación a estas enfermedades crónicas.

La Administración no puede parar en la visibilidad del trabajo de las enfermeras, de su talento y apoyo. Y es importante que ocupen lugares donde se toman decisiones estratégicas, por su visión y por su conocimiento.

Y miren, yo creo que hoy es bueno que traigamos a este Pleno a la precursora de la enfermería profesional. El 12 de mayo de 2020 nació la que fue conocida como precursora de la enfermería profesional Florence Nightingale, Florencia -Italia- Una mujer que durante la Guerra de Crimea tuvo un papel fundamental e innovador en la asistencia a los heridos. Dada la elevadísima mortalidad de las tropas inglesas fue enviada al frente y allí evaluó las deficiencias sanitarias. Realizó un minucioso documento que hizo llegar a las autoridades de su país, en el que se detallaban las reformas y mejoras sanitarias que precisaban los hospitales.

La dama de la lámpara, como se la conoció desde entonces, demostró dedicación, pasión y esfuerzo. Y fue la primera mujer que recibió el galardón de la Reina Victoria, la Real Cruz Roja y del Rey Eduardo VII, la Orden del Mérito. Ella fue un revulsivo para su tiempo, un antes y un después en la enfermería. Estamos hablando, señorías, de mediados del siglo XIX. Ella cambió la concepción de la profesión de la enfermería.

Pues bien, los Regionalistas, consideramos que ha llegado el momento de marcar un nuevo tiempo en la profesión; que ha llegado el momento de terminar con esa minusvaloración en ocasiones. Y que en estos momentos requiere que tengan el sitio que merecen en el Sistema Nacional de Salud las enfermeras. Se trata de una cuestión de justicia, que enfermeros, fisioterapeutas, merecen que sea la ciudadanía por una vez representada en este Parlamento de Cantabria quien esta vez cuide de ellos.

Muchas gracias presidenta. Y gracias señorías por este apoyo de todos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Vargas.



EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias presidenta. Buenos días señorías de nuevo.

Pues en este caso iba a utilizar el turno para ratificar que estamos de acuerdo con salvar como he dicho, como he comentado anteriormente. Y esta diferencia es una continuación, un trámite de lo que ya habíamos aprobado el día 8 de abril. Pero no puedo dejar de hacer una consideración. Porque yo creo, o por lo menos es a lo que en mi discurso he apelado, y yo esperaba de todos los grupos, es pues una altura de miras, es intentar solucionar y con nuestro voto ratificar y sacar adelante esta iniciativa para que en el Congreso de los Diputados se tenga en cuenta, sin más reproches.

Pero cuando sale aquí la portavoz del Partido Regionalista haciendo reproches a todos los grupos de la oposición y de su gobierno anterior sobre la forma en la que se ha tramitado; generando una bandera que no existe, que prácticamente gracias al Partido Regionalista estamos hoy hablando... y se va a solucionar este problema, porque se ha tenido que solicitar por su grupo y, sino, pues no sé qué consecuencias temporales tendría. Este Pleno Extraordinario y habilitar esta semana de julio para solucionar el problema.

Me pregunto yo que esta discriminación que viene desde 2015 con el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público, ¿quién gobernó en Cantabria? ¿Quién fue la consejera de Función Pública y qué iniciativas y qué acuerdos ha llevado adelante al gobierno de Madrid? Ese papelucho que ustedes reivindican con que ha sido un éxito para Cantabria, por qué no incluyó esta cuestión para sacarla adelante con anterioridad.

Es lo que me pregunto yo. Es que no pensaba hacer esta consideración, porque íbamos todos a una. Pero no podemos empezar con recelos para solucionar una cuestión que creo que nos interesa a todos. Desde luego, no quién ha estado al frente; que tiene una mayoría en este Parlamento, para que esto no fuera el 1 de julio, sino fuera unos años atrás, que tienen ustedes la mayoría necesaria y suficiente para plantearse en el Congreso de los Diputados a que se solucionara antes y no ahora.

Por lo tanto, ese es un hecho, es un hecho y ustedes lo saben. Entonces, dejémonos de banderas. Vayamos todos de la mano. Creo que es el espíritu y lo que en su momento habíamos acordado el día 8 de abril. Y por lo tanto suframos juntos este camino. Intentemos solucionar esta desigualdad, algo que es de justicia y he manifestado en el anterior turno. Y apoyémoslo de común acuerdo.

Evitemos generar una bandera que no existe para intentar sacar pecho unos por encima de otros cuando estamos todos en la misma sintonía.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley de modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Tomada en consideración por el Pleno la proposición de ley, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º, del artículo 30 del Reglamento, la Mesa del Parlamento acordará su envío a la comisión competente y la apertura del plazo para solicitar comparecencias y posterior apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.